

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-033/2024

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE
TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”**

ACTA DE FALLO

7 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-033/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **7 de noviembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-033/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **7 de noviembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-033/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos, avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1984/2024**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, para la **partida única** en la oferta económica del licitante que se lista a continuación: -

No	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Se **verificó** que el **porcentaje de comisión**, para la **partida única** resultara ser **Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicio fiscal 2025**, al **licitante Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se podrá ejercer y que se encuentran detallados en el numeral **1.2. Tipo de contratación de la convocatoria**, como se señalan a continuación: -----

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido M.N.	Presupuesto máximo IVA incluido M.N.
2025	\$2,354,361.94	\$5,885,904.84

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2025, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Considerando el porcentaje de comisión por el servicio, el porcentaje de bonificación, así como el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por cada tarjeta de reposición, como se señalan a continuación, y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y en el **Anexo 6** “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado” y que forman parte integral de la presente acta. -----

Descripción:	Dispersiones en tarjetas electrónicas			
	Unidad de Medida	Monto Mínimo de Presupuesto (de referencia)	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,354,361.94	0.09%	\$2,118.93

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Descripción:	Unidad de Medida	Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Bonificación	NO APLICA	NO APLICA

Descripción:	Unidad de Medida	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)
Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	\$0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 72). -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **21 de noviembre de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **22 de noviembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 14 de noviembre de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **22 de noviembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx; y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **2 de diciembre de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3985097
HASH:
050B894D56FE31E8B9B84142C03D09FAEE5CAE1C183F83
E42D8376D9C0FB9018

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3985097
HASH:
050B894D56FE31E8B9B84142C03D09FAEE5CAE1C183F83
E42D8376D9C0FB9018

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3985097
HASH:
050B894D56FE31E8B9B84142C03D09FAEE5CAE1C183F83
E42D8376D9C0FB9018

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

7 de noviembre de 2024

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 00000002)	Sí cumple (folio 00000003)	Sí cumple (folio 00000004)	Sí cumple (folio 00000005)	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que pertenece al rango de EMPRESA GRANDE (folio 00000009)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-033/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982731
HASH:
7C7CF61EDB65EB05A70193F886B96CFF3F90F323D50C7F
9A8DC129C4ECD1523E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982731
HASH:
7C7CF61EDB65EB05A70193F886B96CFF3F90F323D50C7F
9A8DC129C4ECD1523E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982731
HASH:
7C7CF61EDB65EB05A70193F886B96CFF3F90F323D50C7F
9A8DC129C4ECD1523E

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982731
HASH:
7C7CF61EDB65EB05A70193F886B96CFF3F90F323D50C7F
9A8DC129C4ECD1523E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez, Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos**, avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/1984/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2024

**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-033/2024
Criterio de evaluación binario**

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

En relación con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/0830/2024**, referente a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-033/2024**, para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento) y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como numeral 5. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 5.1 Criterio de evaluación técnica de la convocatoria del citado procedimiento, se anexa al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación Binario, del participante que se enuncia, recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, resultando lo siguiente:

Pruebas de funcionamiento del “Sistema electrónico de administración y monitoreo en línea”.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.4 Desarrollo del Acto, inciso c) y 6.5 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, el día 1 de noviembre 2024, se llevó a cabo la revisión del **“Sistema electrónico de administración y monitoreo en línea”** para verificar la operación, cumplimiento de los requisitos y emisión de los reportes solicitados, del licitante que presentó propuesta técnico-económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del citado procedimiento, tal como se constata en el **ANEXO ÚNICO** del presente escrito, obteniéndose el resultado siguiente:

Licitante	Cumplimiento del “Sistema electrónico de administración y monitoreo en línea” Cumple / no cumple
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Cumple

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.

Una vez realizado lo anterior, se procedió a verificar que la oferta técnica del referido licitante cumpliera con los requisitos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, resultaren de la Junta de Aclaraciones celebrada, obteniéndose lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Única	Cumple

Finalmente, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, ésta es congruente con lo asentado en la propuesta técnica respectiva.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava

Director de Recursos Materiales y Servicios

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Elaboró: Fernanda Irán Luna Marrón
Revisó: Lic. Carlos López González
Vo.Bo.: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez

Referencia(s) SAI: N/A
Clasificación archivística: 5C-19 Controlar el servicio de suministro de combustible

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3971247
HASH:
40E9FC57B5E1DA8BEFC332327DDEA9728449118FC94BDF
978978715686FAE956

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3971247
HASH:
40E9FC57B5E1DA8BEFC332327DDEA9728449118FC94BDF
978978715686FAE956

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3971247
HASH:
40E9FC57B5E1DA8BEFC332327DDEA9728449118FC94BDF
978978715686FAE956

ACTA SOBRE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2.4 DESARROLLO DEL ACTO, INCISO C) Y 6.5 DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-033/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES".

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur, número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se llevan a cabo las pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de administración y monitoreo en línea, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.4 Desarrollo del Acto, inciso c) y 6.5 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria No. LP-INE-033/2024, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los servidores públicos y del licitante participante en este acto.
2. Instalación del licitante mediante equipo de cómputo en la Sala de Juntas, para verificar la operación, cumplimiento de los requisitos y emisión de los reportes solicitados en el numeral 6.5 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria No. LP-INE-033/2024.
3. Firma del acta correspondiente.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur, número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **1 de noviembre de 2024**, se llevó a cabo la presentación de los servidores públicos y del licitante participante en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia al final de la presente acta

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.5 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria No. LP-INE-033/2024, se llevaron a cabo las pruebas de funcionamiento del *Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea*, para lo cual, el licitante participante, mostró desde su sistema el acceso a los módulos y generación de reportes en formato PDF o Excel, y que los mismos contuvieran como mínimo la información detallada en el numeral de referencia, constatándose lo siguiente:.....

RUBRO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Creación de usuarios y contraseñas	CUMPLE
Activación, bloqueo o suspensión de tarjetas	CUMPLE
Modificación de los datos asignados en una tarjeta	CUMPLE
Asignación y cambios de NIP	CUMPLE
Dispersiones Automáticas	CUMPLE
Monitoreo de consumos en línea	CUMPLE
Selección de productos: combustible (gasolina regular, premium o diésel)	CUMPLE
Solicitud de Pedidos	CUMPLE
Solicitud de tarjetas de reposición	CUMPLE
Reporte de dispersiones realizadas en el mes	CUMPLE
Reporte detallado de los consumos realizados en el mes	CUMPLE
Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes	CUMPLE
Reporte de Saldos disponibles por tarjeta en línea	CUMPLE
Reporte de Saldos acumulados	CUMPLE
Reporte de consumos realizados por tarjeta electrónica	CUMPLE
Reporte de consumos por día, mes o periodo específico	CUMPLE

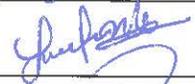
Así como, la emisión de los reportes con información en línea con los datos siguientes:

RUBRO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Número de tarjeta	CUMPLE
Nombre del titular	CUMPLE
Número de placa	CUMPLE
Unidad Responsable	CUMPLE
Descripción de vehículo (marca y submarca)	CUMPLE
Número de estación donde se realizó el consumo	CUMPLE
Fecha y hora del consumo realizado	CUMPLE
Importe del consumo realizado	CUMPLE
Especificación de la compra: combustible (gasolina regular, premium o diésel)	CUMPLE

Derivado de la verificación de cumplimiento, se adjuntan a la presente acta como **ANEXO 1**, las pantallas de los rubros validados.....

Finalmente, como **tercer punto** y no habiendo otro más que tratar, se dio por terminado este acto siendo las **11:40 horas** del mismo día de su inicio, procediendo a firmar los asistentes en el presente acto.....

POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA	FIRMA
Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	
Lic. Carlos López González	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	
Lic. Fernanda Irán Luna Marrón	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	
Lic. Paola Jocelyn Rulfo Hernández	Órgano Interno de Control	
Lic. Berenice Dirzo Bahena	Órgano Interno de Control	
Lic. David Ledesma Flores	Dirección Jurídica	

POR EL LICITANTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Lizbeth Yaquelin Ochoa Hernández	

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO 1



6.5 A) CREACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS

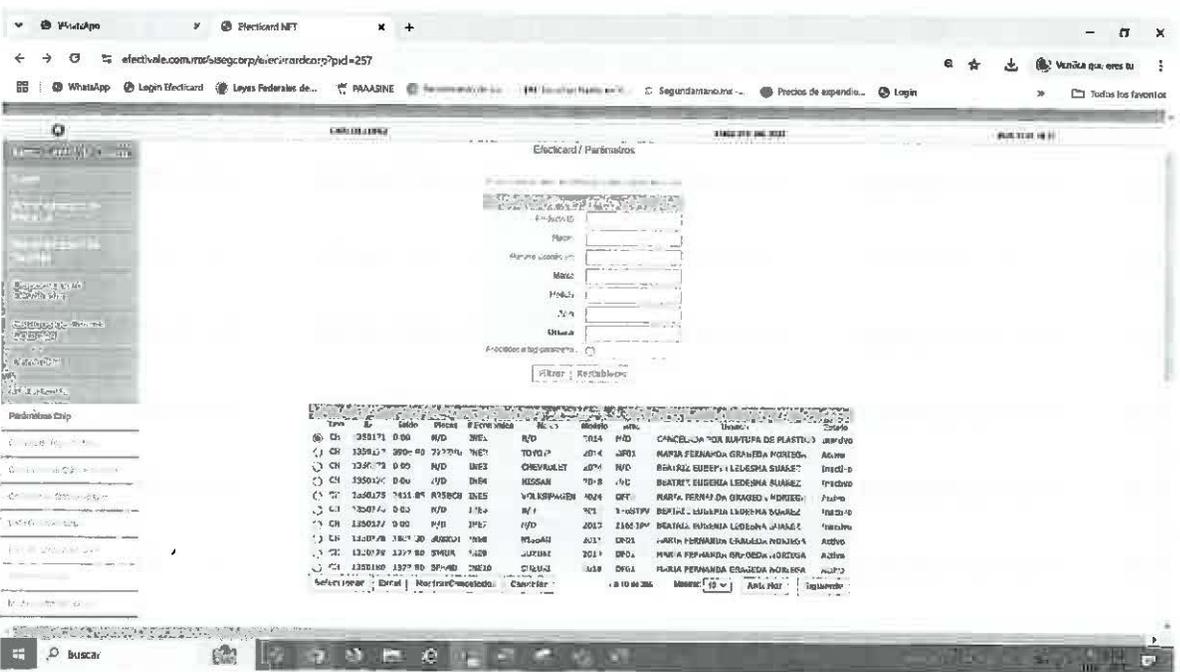




B) ACTIVACIÓN, BLOQUEO O SUSPENSIÓN DE TARJETAS

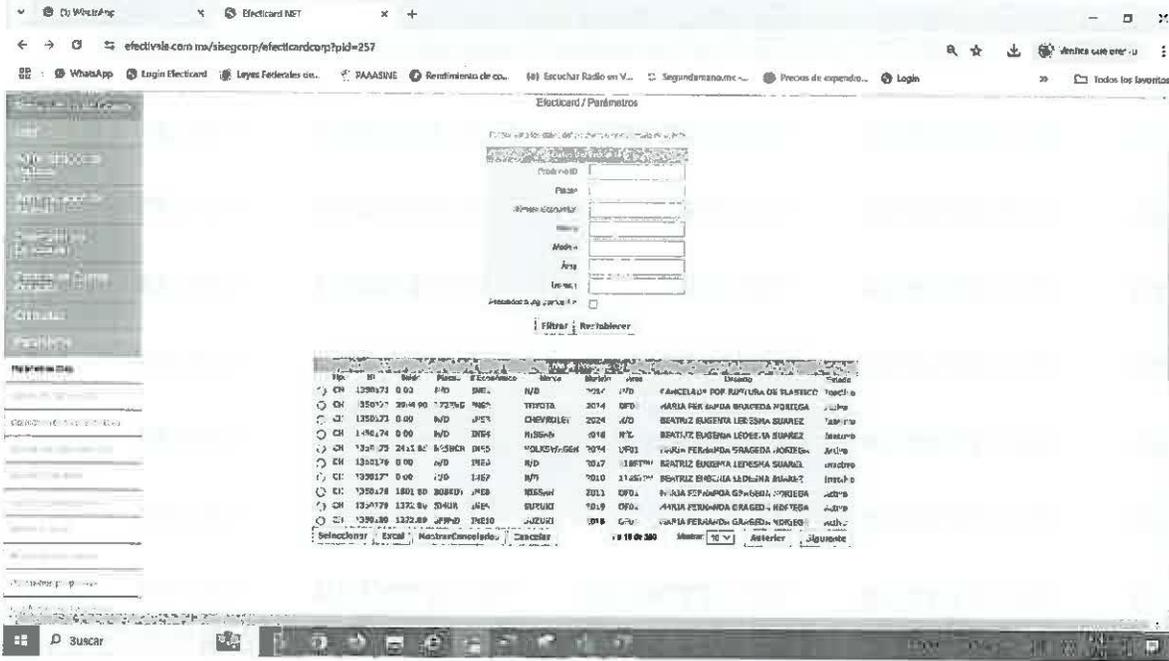


[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble and several signatures.]

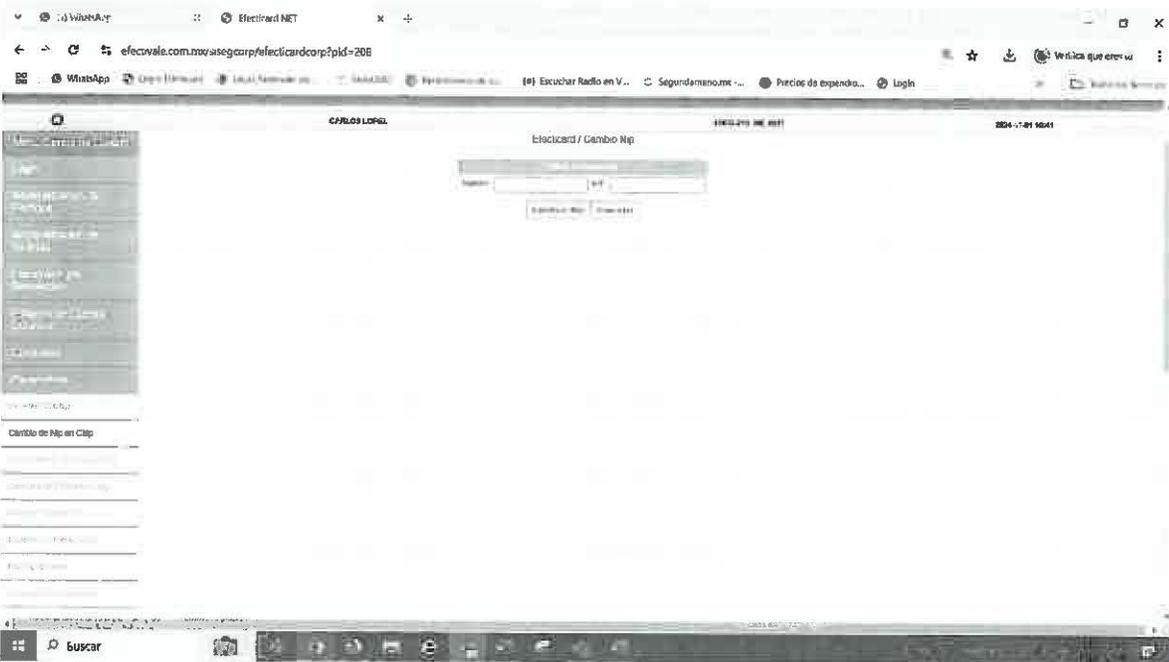


Handwritten blue annotations on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.

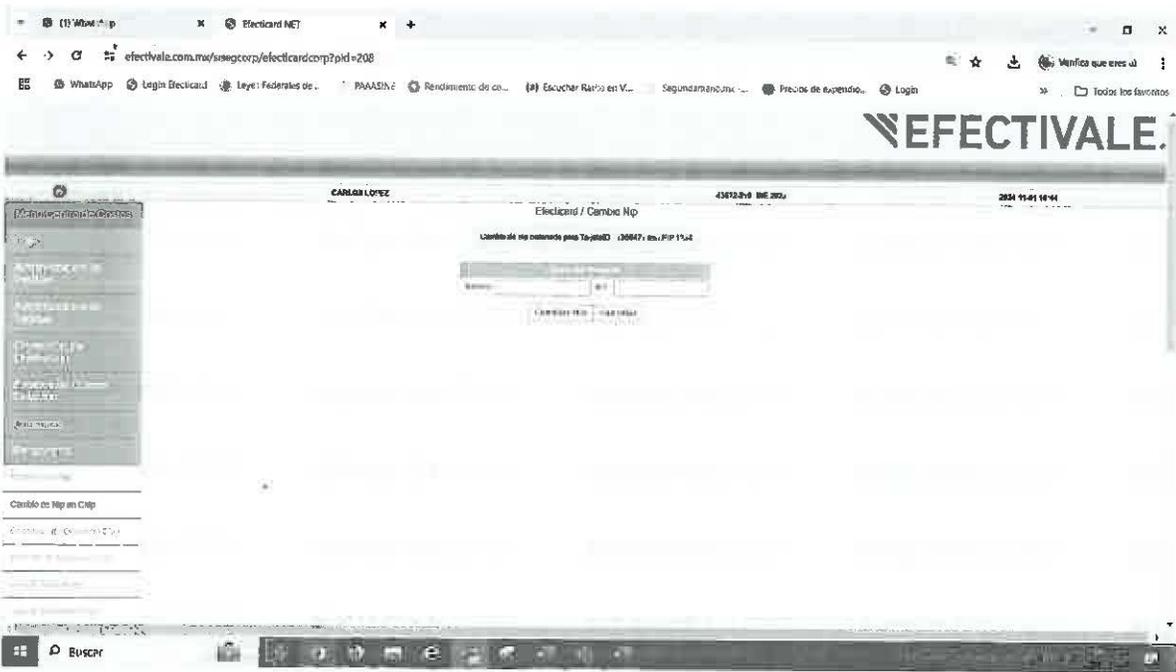
C) MODIFICACIÓN, DATOS ASIGNADOS EN UNA TARJETA



D) ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE NIP

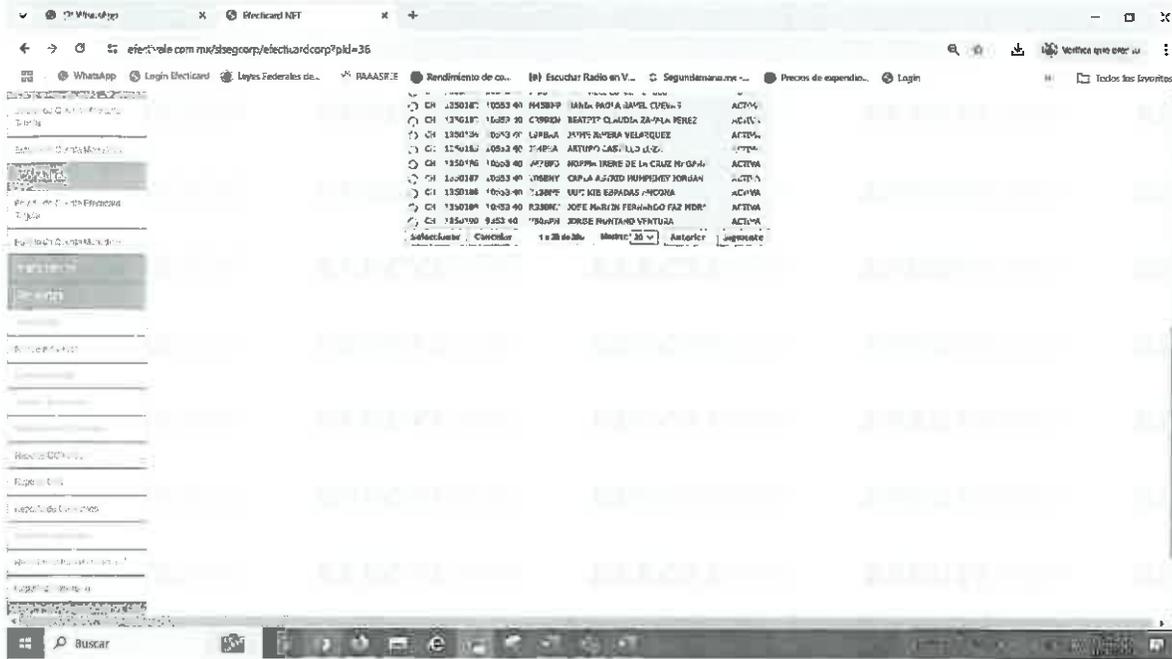


[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signature]

F) MONITOREO DE CONSUMOS EN LÍNEA



INCISOS, K,L,M,N,O,P Y TODOS LOS REPORTES DEBERÁN EMITIRSE CON INFORMACIÓN EN LÍNEA E INCLUIR LOS DATOS SIGUIENTES:

The screenshot shows an Excel spreadsheet titled 'Reporte de Consumos del 2024-08-01 al 2024-08-30'. The data is organized in columns: Tarjeta, Plazo, Fecha, Cargo, Abono, Retiro, Concepto, Estación, RFC, Producto, Usuario, and Centro Costo. The report lists various transactions, including consumptions and deductions, for multiple users.

Tarjeta	Plazo	Fecha	Cargo	Abono	Retiro	Concepto	Estación	RFC	Producto	Usuario	Centro Costo
1350172	772	2024-08-04 10:45:24	\$1,183.07	\$0.00	\$2,741.83	Consumo	14288	SNP-000128-6P6	Magna	MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350172	7727V6	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$1,200.47	\$3,942.30	Deducción a la Tarjeta CH-1350172				MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350173	51	2024-08-18 19:48:17	\$1,048.03	\$0.00	\$5,192.87	Consumo	7327	SPA-990418-1A1	Premium	BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUAREZ/D	
1350173	N/D	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$1,108.43	\$6,291.30	Deducción a la Tarjeta CH-1350173				BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUAREZ/D	
1350174	94	2024-08-25 11:08:44	\$750.12	\$0.00	\$5,451.18	Consumo	7327	SPA-990418-1A1	Magna	BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUAREZ/D	
1350174	N/D	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$810.12	\$6,291.30	Deducción a la Tarjeta CH-1350174				BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUAREZ/D	
1350175	25	2024-08-12 09:50:15	\$1,341.16	\$0.00	\$1,070.09	Consumo	7940	SME-990224-UVO	Magna	MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350175	R25BCB	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$1,364.26	\$2,434.85	Deducción a la Tarjeta CH-1350175				MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350178	308	2024-08-05 19:38:24	\$870.74	\$0.00	\$1,541.11	Consumo	7940	SME-990224-UVO	Magna	MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350178	3080T1	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$883.64	\$2,434.85	Deducción a la Tarjeta CH-1350178				MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350179	54	2024-08-27 11:01:19	\$250.00	\$0.00	\$1,587.60	Consumo	7327	SPA-990418-1A1	Magna	MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350179	54JLR	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$267.60	\$1,855.20	Deducción a la Tarjeta CH-1350179				MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	
1350180	5FBMD	2024-08-30 23:31:54	\$0.00	\$17.60	\$1,855.20	Deducción a la Tarjeta CH-1350180				MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01	

Usuario	Centro Costo	Marca	Sub-Marca	Modelo	Color	Cilindros	Num Esp	Motor	Chasis
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		TOYOTA	RAV 4	2014	GRIS	4	INE2	N/D	2T32F4EVKEW118879
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		TOYOTA	RAV 4	2014	GRIS	4	INE2	N/D	2T32F4EVKEW118879
BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUARE N/D		CHEVROLET	CAPTIVA	2024	BLANCO	4	INE3	N/D	L2VWLLN913FB008526
BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUARE N/D		CHEVROLET	CAPTIVA	2024	BLANCO	4	INE3	N/D	L2VWLLN913FB008526
BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUARE N/D		NISSAN	VERSA	2016	NEGRO	4	INE4	A/D	3MTCHBAE6RLM5208
BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUARE N/D		NISSAN	VERSA	2016	NEGRO	4	INE4	N/D	3MTCHBAE6RLM5208
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		VOLKSWAGEN	PASSAT	2024	BLANCO	4	INE5	N/D	1VWKR7A3AJC040338
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		VOLKSWAGEN	PASSAT	2024	BLANCO	4	INE5	N/D	1VWKR7A3AJC040338
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		NISSAN	TSURU	2011	DORADO	4	INE8	N/D	3M1EB31S2BK5D4848
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		NISSAN	TSURU	2011	DORADO	4	INE8	N/D	3M1EB31S2BK5D4848
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		SUZUKI	V STROM	2019	AMARILLA 2		INE9	N/D	J81C73380KT101356
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		SUZUKI	V STROM	2019	AMARILLA 2		INE9	N/D	J81C73380KT101356
MARIA FERNANDA GRAGEDA NORIE OF01		SUZUKI	V STROM	2016	NEGRO	2	INE10	N/D	J81C73380P2102057

H) SOLICITUD DE PEDIDOS

efectivo.com.ve/sisecorp/efecticardcorp?pid=11

WhatsApp Login Efecticard Leyes Federales de... PAASINE Rendimiento de co... Efecticard Radic en V... Segundememoria... Precios de expendio... Login

EFFECTIVALE

CARLOS LOPEZ Efecticard / Pedidos 43823-399-886-7033 2024-04-26 11:36

Servicio: **EFFECTICARD COMBUSTIBLE**

- TARJETA DIGITAL
- TARJETA FÍSICA
- DISPENSION A MOEDRO
- DISPENSION A EFECTIVO PLUS
- DISPENSION A TARJETA
- EFECTIVO PLUS
- OTROS SERVICIOS

Aceptar Cancelar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Electical NET

efectivale.com.mx/ssscorp/efecticalcorp/pid=11

WhatsApp Login Efectical Leyes Federales de... PAAASINE Rendimiento de co... (4) Escuchar Radio en V... Segundaman... Precios de expendio... Login Todos los eventos

EFFECTIVALE

CARLOS LOPEZ Efectical / Pedidos 43832-210- ME 212 2024-11-01 11:27:38 AM

Cuenta: 43832-210 Recibo: 344871. GAST Impresos a Pagar: \$ 0.0 Fecha del Pedido: 2024-11-01 11:27:38 AM

Dir. de Fiscales
 Estado Social: RECTIFICADO NACIONAL ELECTORAL
 RFC: RE14004980
 Calle: VIADUCO TILALPAN 100 C
 Numero: N. de PO N. Ext 100 C
 Colonia: ARBOL TEPICAN
 Sexo: M
 Código Postal: 02002

Cargas:

Designación	Proceso	colorido	Valor Base	Valor Iva	Valor Fiscal	Cobros Subtotal	Cobros Iva	Total Cobros	Debito Subtotal
979955	PRETALPANTER TITUL AREA	95%	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Cobros		Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal				
Cargo P105	PRETALPANTER TITUL AREA	\$ 0.0	1	\$ 0.0					
Cargo C213	RENDA IMPRESIAL BISCUTIAS PLANE	\$ 0.0	1	\$ 0.0					
Cargo C260	RENDA IMPRESIAL BISCUTIAS PLANE	\$ 0.0	1	\$ 0.0					

Estimado cliente: Revisa que los datos de facturación y cobros de su prefectura sean correctos, de lo contrario comunicarse a CallCenter
 PARA CONCLUIR SU PEDIDO DEBE Aceptar las condiciones

Electical NET

efectivale.com.mx/ssscorp/efecticalcorp/pid=11

WhatsApp Login Efectical Leyes Federales de... PAAASINE Rendimiento de co... (4) Escuchar Radio en V... Segundaman... Precios de expendio... Login Todos los eventos

EFFECTIVALE

CARLOS LOPEZ Efectical / Pedidos 43832-210- ME 212 2024-11-01 11:27

Mas:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[A large circular scribble]

EFECTIVALE

CARLOS LOPEZ Efecticard / Pedidos 43621218 INE 2823 2024-11-01 11:23

Cuenta: 43621218 Recibo: 05482733 GAST: Importe a Pagar: \$ 0.01 Fecha del Pedido: 2024-11-01 11:23:15 AM

Estado Fiscal: CUSTO NACIONAL ELECTORAL
 Razon Social: DEE40004888
 RFC: 4160470 TLALPAM 140 C
 Calle: N LOS RIOS E 1 900 C
 Numero: APENIA, TEPIC PAN.
 Colonia: J4610
 Codigo Postal: 62800

Clasificación:

Descripción	Producto	Verifica	Valor Base	Valor Iva	Valor Final	Colores Base	Colores Iva	Total Colores	Cambio Subtotal
B/2805	DISPOSITIVO PARA ASESORIA	10%	\$ 4.31	\$ 0.89	\$ 5.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5.20	\$ 0.00
Colores	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal					
Carga 047	RESERVA MENSUAL EFECTIVO PLUS	\$ 0.0	1	\$ 0.0					
Carga 028	RESERVA MENSUAL EFECTIVO	\$ 0.0	1	\$ 0.0					
Carga 010	CARGO ADMINISTRATIVO	\$ 0.01	1	\$ 0.01					

Estimado cliente: Revisa que los datos de facturación y cobros de su prefectura sean correctos, de lo contrario comunicarse a CallCenter
PARA CONCLUIR SU PEDIDO DEBE Aceptar las condiciones

1) SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE TARJETA

EFECTIVALE

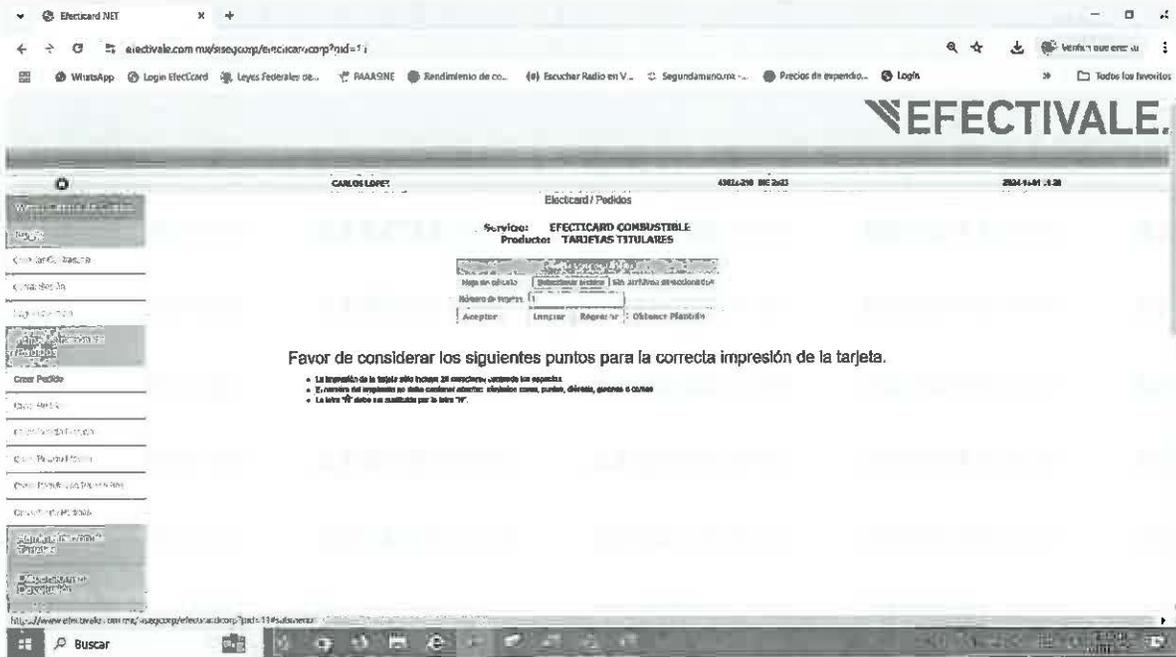
CARLOS LOPEZ Efecticard / Pedidos 43621218 INE 2823 2024-11-01 11:23

Servicio: EFECTICARD COMBUSTIBLE

SERVICIO DE REPOSICIÓN DE TARJETA
 TARJETA DIGITAL
 TARJETAS TITULARES
 DISPENSOR A MODO DE
 DISPENSOR EFECTIVO PLUS
 DISPENSOR A TARJETA
 EFECTIVAM PLUS
 OTROS SERVICIOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CERRAR SESIÓN



PLACAS	PEDIR PLACAS	NOMBRE DEL USUARIO	DIAS DE CONSUMO	COMBUSTIBLE AUTORIZADO	SALDO INICIAL
3456	SI	INE	D,L,Ma,Mi,J,V,S	T	0

Licitación Pública Nacional Electrónica NO. LP-INE-033/2024

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

6.5 Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea

Nombre del Licitante: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los LICITANTES deberán incluir en su propuesta técnica la dirección electrónica o link de acceso a la página de internet, que permita mediante un usuario y contraseña de prueba el acceso al sistema para verificar la operación, cumplimiento de los requisitos y emisión de los reportes solicitados, para la consulta de los módulos y generación de reportes en formato PDF o Excel	Sí		
a) Creación de usuarios y contraseñas.	Sí		
b) Activación, bloqueo o suspensión de tarjetas.	Sí		
c) Modificación de los datos asignados en una tarjeta	Sí		
d) Asignación y cambios de NIP.	Sí		
e) Dispersiones Automática	Sí		
f) Monitoreo de consumos en línea	Sí		
g) Selección de productos: combustible (gasolina regular, premium o diésel)	Sí		
h) Solicitud de Pedidos	Sí		
i) Solicitud de tarjetas de reposición.	Sí		
j) Reporte de dispersiones realizadas en el mes.	Sí		
k) Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.	Sí		
l) Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes	Sí		
m) Reporte de Saldos disponibles por tarjeta en línea	Sí		
n) Reporte de Saldos acumulados	Sí		
o) Reporte de consumos realizados por tarjeta electrónica	Sí		
p) Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.	Sí		
Todos los reportes deberán emitirse con información en línea e incluir los datos siguientes:	Sí		
• Número de tarjeta.	Sí		
• Nombre del titular.	Sí		
• Número de placa.	Sí		
• Unidad Responsable.	Sí		
• Descripción de vehículo (marca y submarca)	Sí		
• Número de estación donde se realizó el consumo	Sí		
• Fecha y hora del consumo realizado	Sí		
• Importe del consumo realizado	Sí		
• Especificación de la compra (gasolina regular, premium o diesel)	Sí		
Reporte de movimientos de la "bolsa de recursos" que refleje dispersiones y retiro de recursos (cargo y abono) reflejados en el mismo reporte.	Sí		
Reporte que contenga las dispersiones realizadas, los saldos no devengados y consumos realizados, para conciliar y validar los recursos solicitados y dispersiones del mes,	Sí		
En caso de no cumplir con los requisitos anteriores, será causa de incumplimiento.			

LICITANTE



LIZBETH YAQUELIN OCHA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL. EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



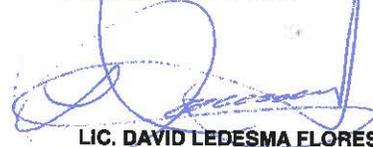
LIC. BERENICE DÍAZ BAHENA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ENCARGADA)

ÁREA TÉCNICA



LIC. BEATRIZ EUGENIA LEDESMA SUÁREZ
SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. DAVID LEDESMA FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Lista de Asistencia Servidores Públicos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-033/2024

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales".

1 de noviembre de 2024
Horario de inicio 10:00 a.m.

La presente se requisita de conformidad con requerido en el Numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL LICITANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	FIRMA	HORA
1.	EFFECTIVALE S. de R.L. de C.V.	Lizbeth Yacelin Ochoa Hdez		10:00 am
2.	EFFECTIVALES DE R.L. DE C.V.	Xochitl +1 (Prosa) Pérez		10:00 AM
3.				
4.				
5.				
6.				

Lista de Asistencia Servidores Públicos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-033/2024

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”.

1 de noviembre de 2024
 Horario de inicio 10:00 a.m.

La presente se requisita de conformidad con requerido en el Numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA	NO. DE EMPLEADO	FIRMA	HORA
1.	Paola Jocelyn Rulfo Hernández	OIC			9:59
2.	David Ledesma Flores	DJ	187471		9:59
3.	Berenice Dirzo Bohua	OIC			9:59
4.					
5.					
6.					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. De las tarjetas electrónicas con Banda Magnética y/o chip integrado.</p> <p>Los LICITANTES deberán especificar en su oferta técnica, las características físicas, los protocolos de seguridad y operación de las tarjetas electrónicas que ofrecen y deberán contar como mínimo con las especificaciones siguientes:</p>		SI CUMPLE		00000001, 00000017-00000020	
a. Banda Magnética, chip integrado o ambas.		SI CUMPLE		00000001	
b. Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material plástico PVC semirrígido, que impida el deterioro y con medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación, lo cual deberá acreditar el PROVEEDOR mediante escrito firmado por el Representante Legal en el que establecerá las características solicitadas.		SI CUMPLE		00000001, 00000021-00000022	
c. Contener un número de identificación y opción para personalizar el grabado.		SI CUMPLE		00000001	
d. Contar con la opción de programarse con los datos de cada uno de los vehículos del INSTITUTO (marca, modelo, placa, No. de serie, capacidad del tanque de combustible, Unidad Responsable		SI CUMPLE		00000001	
e. Contar con Número de Identificación Personal (NIP), restrictivo e intransferible (firma electrónica).		SI CUMPLE		00000001	
f. Contar con la opción de adquirir combustible (gasolina regular o Premium o diésel).		SI CUMPLE		00000001	
La cantidad inicial será de 252 tarjetas. Adicionalmente el proveedor deberá entregar 10 tarjetas comodines, las cuales podrán activarse y programarse con los datos vehiculares requeridos por el Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato para atender emergencias.		SI CUMPLE		00000001	
<p>2. Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas:</p> <p>El ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO enviará mediante correo electrónico al PROVEEDOR, los datos requeridos para personalizar las tarjetas electrónicas y montos de dispersión que cada tarjeta requiera en un archivo en Excel, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>		SI CUMPLE		00000002	
a. El PROVEEDOR una vez que reciba el archivo en Excel por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, entregará al INSTITUTO las tarjetas iniciales con la información solicitada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.		SI CUMPLE		00000002	
b. El PROVEEDOR entregará las tarjetas electrónicas al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, en sobres individuales, ordenado de acuerdo al archivo entregado, a más tardar el 31 de diciembre de 2024. La entrega se realizará en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la hora y fecha que señale el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO.		SI CUMPLE		00000002	
c. Las tarjetas iniciales entregadas por el PROVEEDOR al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, deberán ser activadas en el sistema electrónico a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, las tarjetas por reposición deberán ser activadas a más tardar a los 8 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se realice la petición por parte del ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO mediante correo electrónico.		SI CUMPLE		00000002	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
d. La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de enero de 2025. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de diciembre de 2025.		SI CUMPLE		00000002	
3. De la Reposición de las tarjetas electrónicas:				00000003 del archivo Efectivale, S de RL de CV-Técnica.pdf y 00000002 del archivo Efectivale, S de RL de CV-Económica.pdf	
a. Los LICITANTES deberán especificar en su oferta económica, el costo de las tarjetas por concepto de reposición por robo o extravío.		SI CUMPLE			
b. Las tarjetas de reposición por defecto de fabricación, deterioro del plástico, impresión errónea de datos, fractur del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética, mal funcionamiento u otra causa análoga y que sea imputable al PROVEEDOR, no tendrán ningún costo para el INSTITUTO. En caso de presentarse algún defecto de los mencionados a partir del 1 de enero de 2025 (incluyendo las iniciales y las requeridas durante la vigencia del contrato), la reposición deberá tener lugar a más tardar 8 días hábiles posteriores a la solicitud mediante correo electrónico por parte del ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO.		SI CUMPLE		00000003	
c. Para el caso anterior, el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, notificará por escrito o correo electrónico al PROVEEDOR indicando el número de tarjeta y el tipo de daño en la misma.		SI CUMPLE		00000003	
d. Todas las tarjetas solicitadas por concepto de reposición deberán ser entregadas al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.		SI CUMPLE		00000003	
e. El ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO serán los únicos responsables de solicitar la reposición de tarjetas.		SI CUMPLE		00000003	
4. Del Centro de atención a usuarios vía telefónica (Call Center).					
El LICITANTE deberá especificar en su oferta técnica que cuenta con un centro de atención telefónica automático, disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, que permita realizar por lo menos los procedimientos siguientes:		SI CUMPLE		00000004, 00000040	
• Consulta de saldos.		SI CUMPLE		00000004, 00000040	
• Cancelación de tarjetas.		SI CUMPLE		00000004, 00000040	
• Cambio de NIP.		SI CUMPLE		00000004, 00000040	
• Consulta de movimientos.		SI CUMPLE		00000004, 00000040	
• Contar con la opción para la atención con un ejecutivo, que apoye en realizar el pago de consumos vía telefónica, en caso de que la estación afiliada presente algún problema con la red o con las terminales; o para la resolución de problemáticas que se generen con las tarjetas electrónicas en las estaciones de servicio.		SI CUMPLE		00000004, 00000040	
5. Del personal asignado para cubrir la atención:					
El LICITANTE deberá especificar en su oferta técnica la designación de dos personas para brindar atención al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
El PROVEEDOR deberá realizar la presentación a través de correo electrónico con escrito firmado por el Representante Legal del Ejecutivo de cuenta y Ejecutivo de atención operativa, ante el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, una vez que se realice la notificación del fallo, a más tardar el 31 de diciembre de 2024. De no realizar la presentación de los ejecutivos en el plazo señalado, se aplicará la pena convencional referida en el subnumeral 4) del numeral 8. Penas convencionales de la presente convocatoria.		SI CUMPLE		00000004	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
a. Un Ejecutivo de cuenta exclusivo para el INSTITUTO encargado de atender (a manera enunciativa más no limitativa) todos los trámites administrativos, asuntos derivados de la contratación y supervisión del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades contractuales, así como de la emisión, seguimiento, envío de facturas (CFDI) y complementos de pago.		SI CUMPLE		00000004	
b. Un Ejecutivo de atención operativa encargado de atender a los usuarios autorizados durante la vigencia del contrato, en la asignación y operación de las tarjetas en el Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet, dispersión de recursos, atención de reportes, problemáticas que se generen en las estaciones de servicio, y cualquier otro requerimiento técnico y de operación relacionado con el servicio, según lo requiera el INSTITUTO, quien será el contacto formal para (a manera enunciativa más no limitativa) atender lo siguiente:		SI CUMPLE		00000004	
• Asignación de claves a usuarios y contraseñas		SI CUMPLE		00000005	
• Apoyo en la operación del sistema.		SI CUMPLE		00000005	
• Atención de reportes por cargos no reconocidos o duplicados		SI CUMPLE		00000005	
• Atención de reportes por rechazo de transacciones		SI CUMPLE		00000005	
• Apoyo en el pago de transacciones vía telefónica		SI CUMPLE		00000005	
• Validación de los parámetros de control en el sistema (protocolos de seguridad).		SI CUMPLE		00000005	
• Solicitud y confirmación de pedidos (dispersiones mensuales y tarjetas de reposición).		SI CUMPLE		00000005	
• Confirmación de fechas de entrega de pedidos		SI CUMPLE		00000005	
• Reporte de tarjetas extraviadas		SI CUMPLE		00000005	
• Reportes por dispersiones mensuales realizadas.		SI CUMPLE		00000005	
• Validación de cifras de cierre para la facturación, y las demás que resulten de la operación del sistema.		SI CUMPLE		00000005	
Si el PROVEEDOR realiza una sustitución del Ejecutivo de cuenta o del Ejecutivo de atención operativa deberá informar por escrito mediante correo electrónico al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, a más tardar al día hábil siguiente de dicha sustitución. De igual manera si se realiza el cambio del Representante o Apoderado Legal deberá notificarlo de inmediato al INSTITUTO.		SI CUMPLE		00000005	
El PROVEEDOR se encargará de transferir los conocimientos necesarios a los usuarios autorizados por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO en el manejo, funcionamiento y operación de su sistema, una vez notificado el fallo a más tardar el 31 de diciembre de 2024, quedando acreditado mediante minuta de trabajo, además de informar previamente por escrito cualquier cambio que se realice en mejora de éste, lo cual quedará asentado mediante minuta de trabajo.		SI CUMPLE		00000005	
6. Del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet.					
Los LICITANTES deberán especificar en su oferta técnica, que cuentan con un sistema de administración y monitoreo con capacidad de consulta vía internet, que esté disponible para los usuarios autorizados (el Administrador o el Supervisor del contrato, así como dos usuarios operativos) las 24 (veinticuatro) horas al día, durante la vigencia del contrato y que cuente como mínimo con las funciones siguientes:		SI CUMPLE		00000005, 00000027-00000040	
6.1 De los usuarios y contraseñas del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea.					
a) El sistema deberá considerar al inicio, sin costo alguno y de ser necesario la cantidad mínima de 4 (cuatro) usuarios con su respectiva contraseña.		SI CUMPLE		00000006	
b) El sistema deberá bloquear al usuario que ingrese erróneamente sus claves de ingreso por más de dos ocasiones consecutivas.		SI CUMPLE		00000006	
c) El sistema deberá bloquearse automáticamente por seguridad, cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 (cinco) minutos.		SI CUMPLE		00000006	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
d) Las contraseñas deberán ser de alta seguridad, con un mínimo de 8 (ocho) caracteres, incorporando por lo menos: • Un carácter en Mayúscula • Un carácter especial (#, \$, %, &, *, /, _, etc.) • Un carácter numérico (0 al 9)		SI CUMPLE		00000006	
6.2 De las Dispersiones Automáticas: a) El sistema electrónico del PROVEEDOR deberá contar con un módulo de Dispersiones Automáticas que: • Retire saldos no devengados y disperse el total de los recursos solicitados del mes.		SI CUMPLE		00000006	
• Calcule y aplique los complementos de saldos necesarios requeridos por el INSTITUTO, dentro de la primera hora del primer día de cada mes corriente, no importando que el mencionado día sea sábado, domingo, día festivo o de asueto.		SI CUMPLE		00000006	
b) Dicho sistema deberá revisar el saldo no devengado de cada tarjeta al final de cada mes y abonar la diferencia que complete el monto solicitado por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO para cada una de las tarjetas electrónicas. Es de señalar, que los saldos no devengados no serán acumulativos.		SI CUMPLE		00000006	
c) EL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO enviará mediante correo electrónico al PROVEEDOR, 24 horas antes de finalizar el mes calendario que corresponda, el archivo en Excel con los montos iniciales autorizados para cada tarjeta, montos que serán equivalentes en pesos respecto a los litros de combustible autorizados para cada vehículo.		SI CUMPLE		00000007	
d) Si el PROVEEDOR incumple en el tiempo de la dispersión de los recursos solicitados, se aplicará la pena convencional correspondiente.		SI CUMPLE		00000007	
6.3 Características del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea: El LICITANTE deberá garantizar, mediante escrito firmado por el Representante Legal, que el sistema electrónico ofertado permite a los usuarios autorizados realizar por lo menos los movimientos siguientes:		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
a) Activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta de manera inmediata.		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
b) Crear, asignar y modificar cada uno de los siguientes parámetros de control: NIP, placas, kilometrajes, días, horarios y montos de carga. Dichos cambios serán actualizados por los usuarios autorizados.		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
c) Realizar cambios de los datos asignados en la tarjeta en cada uno de los siguientes campos: nombre, unidad responsable, placa, marca, modelo, color y cilindros, en línea.		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
d) Contar con los mecanismos de control necesarios para validar NIP (firma electrónica), placas y kilometrajes reportados.		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
e) Permitir el monitoreo de los consumos realizados en cada tarjeta después de cada consumo realizado, en línea.		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
f) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina regular, premium o diésel).		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	
g) Establecer de manera inmediata restricciones en las cargas de combustible, las cuales deberán activarse simultáneamente (de acuerdo a la necesidad del servicio), en cada uno de los protocolos de seguridad siguientes:		SI CUMPLE		00000007- 00000008,00000025- 00000026	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
• Número de Identificación Personal.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
• Kilometraje.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
• Placa.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
• Número de cargas por día.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
• Monto máximo por consumo.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
• Días autorizados para realizar consumos.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
• Horarios autorizados para realizar consumos.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
h) El sistema deberá contar con una "bolsa de recursos", mediante la cual el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, podrá solicitar la dispersión de recursos, pedidos adicionales o para concentrar el retiro de saldos no devengados en las tarjetas electrónicas de acuerdo con las necesidades del servicio, en el transcurso o al final del mes corriente, durante la vigencia del contrato.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
i) Permitir a los usuarios autorizados por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, bloquear, desactivar o suspender una tarjeta por seguridad en caso de robo o extravío y resguardar el saldo disponible que tenga en el momento, de manera inmediata.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
j) Permitir desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema de manera inmediata		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
k) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando el NIP sea ingresado incorrectamente por más de dos ocasiones.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
l) No permitir el manejo de dinero en efectivo en ningún establecimiento afiliado al momento de realizar el pago, toda vez que no se aplican reembolsos de recursos ya que el único medio de transacción es la tarjeta electrónica.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
m) Consultar el histórico de movimientos e identificar el perfil del usuario que ingresó al sistema.		SI CUMPLE		00000007-00000008,00000025-00000026	
6.4 De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato:					
Todos los reportes deberán estar disponibles en el sistema electrónico, a través de la página web del PROVEEDOR o vía correo electrónico, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato; contar con las opciones de consulta en pantalla, impresión y exportación de la información a Excel o PDF en cualquier momento y contar como mínimo con las opciones siguientes:		SI CUMPLE		00000009	
1. Reporte de dispersiones realizadas en el mes.		SI CUMPLE		00000009	
2. Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.		SI CUMPLE		00000009	
3. Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.		SI CUMPLE		00000009	
4. Reporte de Saldos disponibles por tarjeta de manera inmediata.		SI CUMPLE		00000009	
5. Reporte de Saldos acumulados.		SI CUMPLE		00000009	
6. Reporte de consumos realizados por tarjeta o placa.		SI CUMPLE		00000009	
7. Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.		SI CUMPLE		00000009	
8. Reporte de movimientos de la "bolsa de recursos" que refleje dispersiones y retiro de recursos (cargo y abono) reflejados en el mismo reporte		SI CUMPLE		00000009	
a) Todos los reportes deberán emitirse con la información en línea, incluyendo los datos siguientes:		SI CUMPLE		00000009	
• Número de tarjeta.		SI CUMPLE		00000009	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
* Nombre del titular.		SI CUMPLE		00000009	
* Número de placa.		SI CUMPLE		00000009	
* Unidad Responsable o Departamento.		SI CUMPLE		00000009	
* Descripción de vehículo (marca y submarca).		SI CUMPLE		00000009	
* Número de estación donde se realizó el consumo.		SI CUMPLE		00000009	
* Fecha y hora del consumo realizado.		SI CUMPLE		00000009	
* Importe del consumo realizado.		SI CUMPLE		00000009	
* Especificación de la compra: combustible (gasolina regular, premium o diésel).		SI CUMPLE		00000009	
b) El ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO requiere que el sistema electrónico al cierre de cada mes durante la vigencia del contrato emita un reporte que contenga las dispersiones realizadas, los saldos no devengados y consumos realizados, para conciliar y validar los recursos solicitados y dispersiones del mes, y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente.		SI CUMPLE		00000009	
6.5 Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea. Los LICITANTES deberán incluir en su propuesta técnica la dirección electrónica o link de acceso a la página de internet, que permita mediante un usuario y contraseña de prueba el acceso al sistema para verificar la operación, cumplimiento de los requisitos y emisión de los reportes solicitados, para la consulta de los módulos y generación de reportes en formato PDF o Excel. Los numerales de este apartado fueron evaluados en la prueba de funcionamiento del "Sistema electrónico de administración y monitoreo en línea".		SI CUMPLE		00000010	
7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets: Por cada transacción realizada con la tarjeta electrónica, se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket:		SI CUMPLE		00000011	
* Nombre de la empresa.		SI CUMPLE		00000011	
* Fecha y hora.		SI CUMPLE		00000011	
* Número de estación donde se realiza el consumo.		SI CUMPLE		00000011	
* Numero de autorización o dato numérico o alfanumérico de identificación que permita el seguimiento de reclamaciones (en su propuesta el LICITANTE deberá indicarlo por escrito).		SI CUMPLE		00000011	
* Número de tarjeta.		SI CUMPLE		00000011	
* Descripción del producto: combustible (gasolina regular o premium o diésel).		SI CUMPLE		00000011	
* Importe de la compra realizada.		SI CUMPLE		00000011	
Los LICITANTES podrán presentar en su oferta técnica una muestra legible de la impresión del ticket, emitido por la Terminal Punto de Venta (TPV), con la información solicitada.		SI CUMPLE		00000011, 00000024	
8. De la Devolución de los saldos no devengados: En caso de que existieran saldos no devengados, éstos serán devueltos al INSTITUTO en su totalidad a más tardar el día 30 de diciembre de 2025.		SI CUMPLE		00000012	
A solicitud del ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, la devolución podrá realizarse mediante transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha devolución no podrá exceder de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por escrito correspondiente.		SI CUMPLE		00000012	
9. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras): a) El LICITANTE como parte de su oferta técnica deberá entregar en formato Excel que cuenta como mínimo con 900 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional. Para lo cual, deberá señalar en su oferta técnica la dirección electrónica o link de acceso a la página de internet, mediante el cual se puedan verificar los establecimientos afiliados.		SI CUMPLE		00000012, 00000023 y archivo Excel DIRECTORIO EFECTICARD COMBUSTIBLE 07OCTUBRE2024.xlsx	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
N° LP-INE/033/2024**

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

**EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única**

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 04/11/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
b) El LICITANTE como parte de su oferta técnica deberá entregar de manera electrónica en Excel que cuenta como mínimo con 300 estaciones de servicio afiliadas, con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana que cubran el suministro de combustible en horas hábiles, durante la vigencia del contrato. Para lo cual, deberá señalar en su oferta técnica la dirección electrónica o link de acceso a la página de internet, mediante el cual se puedan verificar los establecimientos afiliados.		SI CUMPLE		00000012, 00000023 y archivo Excel DIRECTORIO EFECTICARD COMBUSTIBLE 07OCTUBRE2024.xlsx	
c) El LICITANTE como parte de su oferta técnica entregará de manera electrónica en Excel el directorio actualizado de todas las estaciones de servicio afiliadas detallando Estado, Municipio y en el caso de la Ciudad de México, Alcaldía.		SI CUMPLE		00000012, 00000023 y archivo Excel DIRECTORIO EFECTICARD COMBUSTIBLE 07OCTUBRE2024.xlsx	
d) El suministro de combustible se realizará en las estaciones de servicio ofertadas por el LICITANTE, mismas que se ubicarán en la Ciudad de México, zona Metropolitana y en el Interior de la República Mexicana.		SI CUMPLE		00000013	
10. De los cargos no reconocidos por el usuario o cargos “duplicados”: Cuando el usuario de una tarjeta electrónica reporte un cargo no reconocido o un cargo duplicado realizado en la gasolinera, los usuarios autorizados por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO realizarán la notificación al PROVEEDOR mediante correo electrónico, indicando los detalles de éste, solicitando se realice la cancelación y devolución del recurso correspondiente.		SI CUMPLE		00000013	
El PROVEEDOR, a través del ejecutivo de atención operativa se obliga a dar respuesta por escrito mediante correo electrónico en un lapso no mayor a 12 horas hábiles posteriores al reporte realizado.		SI CUMPLE		00000013	
a) Si el cargo en mención fue un error del despachador al manejar la terminal en la estación de servicio (cargos dobles por las mismas cantidades, con diferencia de minutos entre los mismos), en cuyo caso, el PROVEEDOR se obliga a realizar en forma inmediata la cancelación y devolución correspondiente a la tarjeta en mención.		SI CUMPLE		00000013	
b) Si el cargo en mención fue realizado utilizando la firma electrónica (NIP), el PROVEEDOR informará al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, enviando los datos siguientes: • Fecha y Hora. • Número de Autorización o dato numérico o alfanumérico de identificación que permita el seguimiento de reclamaciones • Número de estación. • Número de tarjeta. • Especificación de la compra realizada.		SI CUMPLE		00000013	
• Copia del ticket correspondiente con lo que demostrará que el cargo fue realizado por el usuario.		SI CUMPLE		00000013	
11. TABLA DE ENTREGABLES		SI CUMPLE		00000014- 00000016	

Servidores públicos que realizan la evaluación:

Revisó
Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez
Subdirectora de Transporte y Administración de Riesgos

Autorizó
Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LINA MARRON FERNANDA IRAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3971253
HASH:
DB43534525512AB2D8A6D246BCDB4794875A403BC8E85C
812FDC590B97D49064

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3971253
HASH:
DB43534525512AB2D8A6D246BCDB4794875A403BC8E85C
812FDC590B97D49064

FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3971253
HASH:
DE43534525512AB2D8A6D246ECDB4794875A403BC8E5C
812FDC590E97D49064

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3971253
HASH:
DE43534525512AB2D8A6D246ECDB4794875A403BC8E5C
812FDC590E97D49064

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-033/2024

Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales

7 de noviembre de 2024

Rectificación por error de cálculo

COMISIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Dice				Debe decir			
			Efectivale, S. de R.L. de C.V				Efectivale, S. de R.L. de C.V			
			Dispersiones en tarjetas electrónicas				Dispersiones en tarjetas electrónicas			
			Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,354,361.94	0.09%	\$2,118.92	\$339.02	\$2,457.95	0.09%	\$2,118.93	\$339.03	\$2,457.96

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desvirtuar la propuesta económica y deberá constatar de la corrección efectuada, indicarlo en la documentación soporte utilizado para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcionen el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudicó el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-033/2024

Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales

7 de noviembre de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

COMISIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia)	Ederred México, S.A. de C.V.				Efectivalé, S. de R.L. de C.V.				Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.				Pluxee México, S.A. de C.V.				Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.			
			Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,354,361.94	3.00%	\$70,630.86	\$11,300.94	\$81,931.80	0.10%	\$3,766.98	\$602.72	\$4,369.70	1.00%	\$23,543.62	\$3,766.98	\$27,310.60	1.00%	\$37,669.79	\$6,027.17	\$43,696.96	1.00%	\$23,543.62	\$3,766.98	\$27,310.60

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de comisión)	1.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de comisión) + 10%	1.10%

BONIFICACIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia)	Ederred México, S.A. de C.V.		Efectivalé, S. de R.L. de C.V.		Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.		Pluxee México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
			Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,354,361.94	0.00%	\$0.00	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0.00%	Sin bonificación.	No Aplica	No Aplica

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de bonificación)	0.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de bonificación) + 10%	0.00%

Tarjeta de Reposición

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia)	Ederred México, S.A. de C.V.				Efectivalé, S. de R.L. de C.V.				Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.				Pluxee México, S.A. de C.V.				Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.			
			Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	252	\$0.00	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40.00	Cuarenta Pesos 00/100 M.N.	\$6.40	\$46.40

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)	\$0.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Monto total antes de IVA) + 10%	\$0.00

Publicación, Bases y Licitaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.
 El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se obtengan ofertas de evaluación de partes y porcentajes y, en su caso, el cálculo de los precios comerciales sólo se realizará cuando se obtenga el criterio de evaluación mínimo y el ofrecido se encuentre en el siguiente orden:
 1. El cálculo de los precios no aceptables se realizará a partir de los precios comerciales. Cuando no se encuentre oferta que el precio obtenido en el presente proceso de adquisición por Comisión por medio de un proveedor de referencia que haya referenciado la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de la dispersión en el presente según lo establecido en la fracción III del artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de la dispersión en el presente según lo establecido en la fracción III del artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones.
 Para calcular el precio no aceptable, las responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
 a. El cálculo se obtiene como referencia el precio que se obtiene como mediana en la investigación de mercado, más el aumento de la siguiente manera:
 a. Si el proveedor tiene un precio obtenido en la investigación de mercado y se obtiene un precio obtenido en el presente proceso de adquisición, se aplicará el precio obtenido en el presente proceso de adquisición más el aumento de la siguiente manera:
 b. Si el precio obtenido en el presente proceso de adquisición es menor al precio obtenido en el presente proceso de adquisición, se aplicará el precio obtenido en el presente proceso de adquisición.
 c. Si el precio obtenido en el presente proceso de adquisición es mayor al precio obtenido en el presente proceso de adquisición, se aplicará el precio obtenido en el presente proceso de adquisición.
 A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofrecido sea superior al resultado de esta última operación, sólo será considerado como no aceptable.
Artículo 70. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá señalar del precio ofertado por el fabricante el IVA y Agregarlo a dicho precio para obtener el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-033/2024

Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales

7 de noviembre de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada con base en la Investigación de Mercado

COMISIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Efectivale, S. de R.L. de C.V			
			Dispersiones en tarjetas electrónicas			
			Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,354,361.94	0.09%	\$2,118.93	\$339.03	\$2,457.96
Precio Aceptable						

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de comisión)	1.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de comisión) + 10%	1.10%

BONIFICACIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Efectivale, S. de R.L. de C.V	
			Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,354,361.94	NO APLICA	NO APLICA

Mediana de la Investigación de Mercado (Porcentaje de bonificación)	0.00%
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Porcentaje de bonificación) + 10%	0.00%

Tarjeta de Reposición

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Efectivale, S. de R.L. de C.V			
			Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	252	\$0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	0.00	0.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)	\$0.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Monto total antes de IVA) + 10%	\$0.00

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario. el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor. b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-033/2024

Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales

7 de noviembre de 2024

Evaluación Económica

COMISIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Efectivale, S. de R.L. de C.V			
			Dispersiones en tarjetas electrónicas			
			Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,354,361.94	0.09%	\$2,118.93	\$339.03	\$2,457.96

BONIFICACIÓN

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Efectivale, S. de R.L. de C.V	
			Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,354,361.94	NO APLICA	NO APLICA

Tarjeta de Reposición

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Efectivale, S. de R.L. de C.V			
			Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	252	\$0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	0.00	0.00

- 1) Las oferta se encuentra firmadas: Sí cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982947
HASH:
FE3FF7047067B24A856193277155F1D8450985EB05BCEC
757605FAE3E570A402

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982947
HASH:
FE3FF7047067B24A856193277155F1D8450985EB05BCEC
757605FAE3E570A402

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982947
HASH:
FE3FF7047067B24A856193277155F1D8450985EB05BCEC
757605FAE3E570A402

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3982947
HASH:
FE3FF7047067B24A856193277155F1D8450985EB05BCEC
757605FAE3E570A402

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-033/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

Ciudad de México a 31 de Octubre de 2024.

ANEXO 7

Oferta económica

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Descripción:	Unidad de Medida	Dispersiones en tarjetas electrónicas				
		Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,354,361.94	0.09%	\$2,118.92	\$339.02	\$2,457.95

EL MONTO MINIMO DE PRESUPUESTO CON COMISIÓN E IVA DE LA MISMA ASCIENDE A \$2,356,819.88
(Dos millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos 88/100 M.N.)

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje (%) de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra
Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 252 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,354,361.94	NO APLICA	NO APLICA

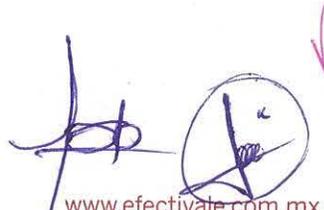


1000000

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX


www.efectivale.com.mx

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Ciudad de México a 31 de Octubre de 2024.

Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	252	\$0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	\$0.00	\$0.00

*Los precios ofertados de la comisión por el servicio permanecerán fijos desde la fecha de apertura y hasta la finalización del contrato.

NOTAS:

Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el rubro de la comisión por el servicio y bonificación de conformidad con lo siguiente:

Con respecto a la comisión, se verificará que los precios ofertados sean aceptables, se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto identificadas a través de la comisión y en su caso bonificación que oferte. Debiendo referir todos los conceptos señalados en el presente formato.

El costo por cada tarjeta de reposición se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

PROTESTO LO NECESARIO


LIZBETH YAQUELIN OCHOA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

www.efectivale.com.mx

20000000

P